



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29005

27/11/2020

74081

**AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En respuesta a la iniciativa de referencia, se señala lo siguiente:

Dentro de las funciones que tiene encomendada la Inspección de Trabajo y Seguridad Social recogidas en la Ley 23/2015, de 21 de julio, se encuentran la vigilancia y exigencia del cumplimiento de la normativa del orden social, siendo uno de sus objetivos prioritarios la detección y regularización de falsos autónomos, en cualesquiera sectores de la economía donde se acuda a esta forma de fraude.

Con el objetivo de evitar este modelo fraudulento, las actuaciones inspectoras desarrolladas de forma intensiva por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en los últimos años, han ido orientadas a comprobar el correcto encuadramiento en el correspondiente régimen de la seguridad social de estos trabajadores, mediante el estudio de concurrencia de las notas definitorias que preside toda relación laboral, y dirige sus esfuerzos en la lucha contra este tipo de fraude en todos los sectores, y entre ellos, como no puede ser de otra manera, los sectores referenciados en la pregunta de Su Señoría.

Finalmente, debe señalarse que las actuaciones inspectoras en esta materia seguirán desarrollándose durante el año 2021.

Madrid, 18 de enero de 2021